
 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S. E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

NOMBRE DEL INFORME:	Informe de seguimiento Operaciones Recíprocas.
----------------------------	--

CONTENIDO DEL INFORME

1. **PERIODO DE EJECUCIÓN:** I SEM - Vigencia de 2024.
2. **OBJETIVO:** Verificar el resultado de análisis, conciliaciones y gestiones realizadas al reporte de saldos por conciliar de operaciones recíprocas entre las diferentes entidades
3. **ALCANCE:**
 - * Identificar acciones adelantadas por el proceso de Gestión Financiera.
 - * Verificar la documentación de las acciones adelantadas en el proceso.
4. **EQUIPO AUDITOR:** Astrid Marcela Méndez Chaparro – Jefe Oficina de Control Interno.
5. **METODOLOGÍA**
 - ✓ Se revisó la documentación remitida por la Dirección financiera y contable.
 - ✓ Se revisaron las acciones realizadas por Dirección financiera y contable.
 - ✓ Realizar y presentar el informe con sus observaciones y recomendaciones al proceso objeto de informe.
6. **MARCO NORMATIVO - CRITERIOS DE EVALUACIÓN**
 - Ley 87 de 1993 *“Por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones”*.
 - Resolución No DDC-00003 del 5 de diciembre de 2018 de la Contaduría General de Bogotá D.C., *“Por la cual se establecen lineamientos para la Sostenibilidad del Sistema Contable Público Distrital”*.
 - Resolución N°193 de fecha 5 de mayo de 2016 de la Contaduría General de la Nación *“Por la cual se incorpora, en los procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable”*. (Deroga la Resolución 357 del 23 de julio de 2008 de la Contaduría General de la Nación).
 - Resolución 411 del 29 de noviembre de 2023, *“por la cual se establece la información a reportar, los requisitos, plazos y características de envío a la Contaduría General de la Nación y se deroga la Resolución 706 de 2016”*.
 - Instructivo No. 001 del 12 de diciembre de 2023 CGN: Instrucciones dirigidas a las entidades públicas relacionadas con el cambio de período contable 2023-2024 el reporte de información a la Contaduría General de la Nación – CGN.
7. **CONCLUSIÓN**

A continuación, se informa el resultado de las actividades de aseguramiento realizadas por la Oficina de Control Interno, con el propósito de verificar las actividades realizadas frente a las Operaciones recíprocas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.– en adelante Subred Sur, para el corte de vigencia 2024, que reflejan el seguimiento de las operaciones entre las que están:

En cumplimiento de lo anterior, la Oficina de Control Interno revisó la documentación remitida por la Dirección Financiera Subproceso de Contabilidad de la Subred Sur, con el fin del comparar y verificar los registros de los movimientos financieros con otras entidades públicas y las gestiones adelantadas en el cruce y conciliación de los saldos recíprocos que fueron reportados en el formulario CGN2015 002 OPERACIONES RECIPROCAS CONVERGENCIA.

✚ Circularizaciones de las entidades que generen operaciones recíprocas:

Acorde con la información solicitada a la Dirección Financiera de la Subred Sur, se evidenció que la entidad viene realizando las acciones administrativas referentes a realizar las circularizaciones correspondientes a fin de establecer los montos a reportar de acuerdo con los registros y soportes de cada entidad, teniendo en cuenta los diferentes factores que pueden llegar a afectar en ellos.

Verificada las acciones desde el proceso, algunas de estas gestiones fueron con ACUEDUCTO, COLVATEL, EGAT, ETB, FONDO FINANCIERO, SECRETARIA HACIENDA, SECRETARIA MOVILIDAD, SENA, SED, SUBREDES.

ACUEDUCTO

OPERACIONES RECIPROCAS PRIMER TRIMESTRE 2024

Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Mar 30/04/2024 10:23

Para:operacionesreciprocas <operacionesreciprocas@acueducto.com.co>

📎 1 archivos adjuntos (677 KB)

OPERACIONES RECIPROCAS PRIMER TRIMESTRE 2024.xlsx


Cordial saludo

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido por La Contaduría General de la Nación a través del Instructivo No.001 de diciembre 12 de 2023 numeral 2.1. en lo que refiere al reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, entre los que se encuentra el "Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergencia".

Me permito remitir el detalle del valor de operaciones recíprocas que la Subred Integrada de servicios de Salud Sur ESE, con código No 923272739 , correspondiente al primer trimestre 2024.

Quedo atento a sus comentarios.

Cordialmente,

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

COLVATEL

CONCILIACION OPERACIONES RECIPROCAS MARZO 2024

Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Jue 11/04/2024 10:11

Para: Erica Paez Sierra <EPAEZ@COLVATEL.COM>

📎 1 archivos adjuntos (13 KB)

REPORTE OPERACIONES RECIPROCAS CON COLVATEL MARZO 2024.xlsx;

La Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, con el fin de dar cumplimiento con los lineamientos de la Contaduría General de la Nación, estipulados en el instructivo No. 001 del 1 de diciembre del 2023, literal 2.2.4 Conciliación de Operaciones Recíprocas, les envía en formato anexo el valor registrado en la contabilidad de la Entidad y reportado en el formato CGN2015_002 Operaciones Recíprocas Convergencia, con el código recíproco 923272739 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE con corte a marzo 31 de 2024.

Por favor realizar las validaciones correspondientes entre las dos entidades, verificar y conciliar las diferencias presentadas. En caso de confirmar la coincidencia de los saldos, enviar el formato diligenciado y firmado por el responsable competente.

De igual forma, si pasados cinco (5) días hábiles a partir del envío no se recibe respuesta, se entiende que los saldos reportados por esta Entidad son correctos.

Cordialmente,

EGAT



20243040-009977-1

Bogotá D.C., 12 de abril de 2024

Doctor
GIOVANNI ARTURO GONZALEZ ZAPATA
 GERENTE GENERAL
 ENTIDAD DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA
 CALLE 13 N 31 - 96
 contactenos@egat.com.co
 Bogotá D.C.

Asunto: Respuesta COMUNICADO EGAT

Cordial saludo,

Por medio del presente me permito dar respuesta a su radicado No. 20241000-005748-2, a través de la cual se relaciona el estado de la cartera y se solicita el envío de las necesidades correspondientes a los contratos Interadministrativos suscritos con la EGAT me permito realizar las siguientes consideraciones:

- En cuanto a las facturas Número FVE 1229, FVE 123, FVE 1234, FVE 1267 y FVE 1268 es importante aclarar que de conformidad a lo aprobado por el comité de conciliación de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E., concierne a la controversia suscitada en el reconocimiento y pago de las mismas, se decidió llevar el caso a la Secretaría Jurídica Distrital con el fin de solucionar en el marco de sus funciones, la discrepancia suscitada, por lo cual actualmente el caso se encuentra en la Oficina Jurídica de la Subred la cual está realizando los trámites pertinentes.
- Ahora bien, de acuerdo a la aseveración realizada por parte de la EGAT donde manifiestan "se informa que la SUBRED SUR radica únicamente las siguientes necesidades sin incluir los precios históricos" esta **NO** está ajustada a la verdad ya que la Subred **NO** ha realizado el envío de todas las necesidades relacionadas en el documento, puesto que algunos procesos a la fecha no cuenta con contratos interadministrativos como lo son: HEMODIALISIS, OXIGENO Y GASES MEDICINALES, IMPRESION Y FOTOCOPIADO, ALQUILER EQUIPO DE COMPUTO, EPP, CARDIOLOGIA Y LABORATORIO razón por la cual no se han enviado ni se envían las necesidades hasta cuanto no existan contratos interadministrativos de los mismos.

En cuanto a los procesos de FERRETERIA, MEDICAMENTOS, PAPELERIA VIGILANCIA, ASEO y RECOLECCION DE RESIDUOS ya se hizo el envío de las correspondientes necesidades con los precios históricos mediante comunicados con radicados Número 20243040-005605-1 y 20243040-009001-1








De igual manera en los comunicados relacionados anteriormente se les informó que los procesos de MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR, RUTA DE LA SALUD Y OSTEOSINTESIS a la fecha no se han recibido las necesidades por parte de las áreas, razón por la cual una vez se tenga la información consolidada esta misma será remitida, sin embargo en cuanto al proceso de LAVANDERIA aun no se recibe la ficha técnica por parte de la EGAT, la cual ha sido solicitada en diferentes ocasiones por parte de esta Subred.

Por otro lado, de los procesos de ALQUILER DE EQUIPOS BIOMEDICOS, DIETAS HOSPITALARIAS Y MEDICO QUIRURGICOS no se enviarán las necesidades con vigencia 2024 toda vez que los contratos interadministrativos actualmente se encuentran en etapa de liquidación, debido a que se cumplió con el objeto contractual.

Cordialmente.



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E

INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY

CIN-FT-03 V2

ETB



Bogotá D.C. Mayo 3 de 2024

Doctora
RUTH PATRICIA RODRIGUEZ FARFAN
Departamento de Contabilidad
Empresa de Teléfonos de Bogotá
Cra. 8 No 20-60 Piso B
Ciudad

ASUNTO: Conciliación de Operaciones Recíprocas primer Trimestre de 2024.

Con el ánimo de dar cumplimiento a lo establecido por La Contaduría General de la Nación a través del Instructivo No.001 de diciembre 12 de 2023 numeral 2.1, en lo que refiere al reporte de información a la Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable, entre los que se encuentra el *Reporte de operaciones recíprocas en la categoría de Información Contable Pública - Convergen- cia*.

Ahora bien, en el subnumeral 2.2.4. Conciliación de operaciones recíprocas del mismo instructivo determina que: "Las entidades realizarán los respectivos procesos de conciliación de los saldos de operaciones recíprocas en los cortes marzo, junio y septiembre con el fin de minimizar los saldos por conciliar generados al finalizar el período contable, con independencia de la conciliación que debe efectuarse en el corte de diciembre.

Para la gestión a los saldos por conciliar de las operaciones recíprocas, las entidades deberán utilizar diferentes estrategias, tales como la circularización, contacto directo con niveles jerárquicos que apoyen y direccionen estos procesos, programación y realización de reuniones virtuales y establecimiento de consensos para los ajustes correspondientes; así mismo, deberán dar respuesta oportuna a los requerimientos, atender la citación a las diferentes reuniones y llevar a cabo las demás actuaciones que sean solicitadas por otras entidades con el fin de gestionar los saldos por conciliar."

Teniendo en cuenta lo anterior, **SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.** con el objeto de atender las citadas instrucciones y por ende efectuar el proceso de conciliación respectivo, informa a la EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ E.S.P. el saldo de la operación recíproca que fue reportada a la Contaduría General de la Nación para el cierre contable marzo 31 de 2024 fue bajo el siguiente detalle de Facturación:



DETALLE DE SERVICIOS DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD EMPRESA DE TELEFONOS DE BOGOTÁ PRESTADOS A LA SUBRED SUR DE ENERO A MARZO 2024										
UBIDA	FECHA	ITEM	CONCEPTO	VOLUMEN	TA	IMPORTE A PAGAR	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE	IMPORTE
10858805	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	11100000	1743.00				\$ 11350	\$ 10858805
11219380	30/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	33802130	543000.00	\$ 18431800	\$ 18431800	\$ 400		\$ 12451800
10001050	28/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	47300000						\$ 10001050
21394000	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	84301000	1500000.00	\$ 12000000	\$ 12000000	\$ 400		\$ 10300000
12012900	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	21110000	800000.00	\$ 16000000	\$ 16000000	\$ 100		\$ 12012900
SUBTOTAL MARZO 2024				\$ 27111000	\$ 1500000.00	\$ 34031800	\$ 34031800	\$ 900		\$ 32071800
10158805	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	11100000						\$
11219380	30/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	33802130	543000.00	\$ 18431800	\$ 18431800	\$ 400		\$ 12451800
12012900	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	21110000	800000.00	\$ 16000000	\$ 16000000	\$ 100		\$ 12012900
21394000	30/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	84301000	1500000.00	\$ 12000000	\$ 12000000	\$ 400		\$ 10300000
10001050	28/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	47300000						\$ 10001050
SUBTOTAL MARZO 2024				\$ 18611000	\$ 1500000.00	\$ 30431800	\$ 30431800	\$ 900		\$ 27071800
10158805	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	11100000						\$
11219380	30/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	33802130	543000.00	\$ 18431800	\$ 18431800	\$ 400		\$ 12451800
12012900	31/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	21110000	800000.00	\$ 16000000	\$ 16000000	\$ 100		\$ 12012900
21394000	30/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	84301000	1500000.00	\$ 12000000	\$ 12000000	\$ 400		\$ 10300000
10001050	28/03/24	RENTAL	SERVICIO PUBLICO DE TELEFONIA Y CONECTIVIDAD	47300000						\$ 10001050
SUBTOTAL MARZO 2024				\$ 18611000	\$ 1500000.00	\$ 30431800	\$ 30431800	\$ 900		\$ 27071800
TOTAL				\$ 35722000	\$ 3000000.00	\$ 64463600	\$ 64463600	\$ 1800		\$ 59143600

De acuerdo a lo anterior informamos que la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. registró como gastos y costos durante el primer trimestre de la vigencia 2024 por concepto de servicio de telefonía y conectividad la suma de \$363.210.894 por el periodo comprendido entre el 01 de enero y 31 de marzo de 2024, según facturas relacionadas en el cuadro anterior con número de factura, fecha de expedición de factura, monto, impuesto al valor agregado iva, impuesto al consumo, notas de ajuste e intereses de mora.

SUBREDES

Circularización Operaciones Recíprocas Subred Centro Oriente a 31 MARZO 2024

Profesionales Contabilidad <contabilidad1@subredsur.gov.co>

Mar 07/05/2024 9:40

Parareciprocas@subredcentroorientegov.co <reciprocas@subredcentroorientegov.co>

Señores
CONTADORES
Bogotá D.C.


Respetados señores:



De acuerdo con lo establecido por la Contaduría General de la Nación (CGN) en la Resolución 706 de diciembre 16 de 2016, modificada por la resolución 043 y 097 de 2017, Resolución 159 de junio de 2019, instructivo 001 de 2019 literal 2.3.3 Operaciones Recíprocas y con el fin de conciliar las cifras a reportar por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. Código 923272739, comedidamente les solicitamos informarnos los valores que su entidad va a reportar a la contaduría General de la Nación con corte 31 de Marzo de 2024.

Lo anterior, teniendo en cuenta que, en nuestro sistema de información Contable, registra movimiento en las siguientes cuentas:

Cuenta Contable	Nombre Cuenta Contable	Documento	Nombre Tercero
13849005	Cuentas Por Cobrar Inv. Almacen	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIEN
13859001	OTROS DEUDORES	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIEN
13869001	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIEN
29030200	PRESTAMOS DE MEDICAMENTOS Y MEDICO QUIRURGICOS	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIEN
48300201	REVERSION DE LAS PERDIDAS POR DETERIORO DE VALOR - CUENTAS POR COBRAR	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIEN
54230702	Inventarios	900959051	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIEN

Cordialmente,


 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	DIRECCIÓN FINANCIERA SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL CONCILIACIÓN OPERACIONES RECÍPROCAS POR CUENTA CONTABLE Código: S05-FIN-FT-02 V.1		Elaborado por: Adriano Marcos Leyva Revisado por: Félix Gonzalo Giral Fariña Aprobado por: Raúl Alberto Buitrago			
	Fecha de corte: 31/01/2024	Fecha de conciliación: 27/02/2024		Nit entidad externa: 900958564		
Nombre de la entidad Externa: SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S.E.	Código de la entidad: 9521633					
Información Fondo Financiero Distrital de Salud		Información Entidad externa			Diferencias Valor	
Cuenta	Nombre Cuenta	Valor reportado	Cuenta	Nombre Cuenta		Valor reportado
1.9.08.01	EN ADMINISTRACIÓN	250.960.485.217,25	2.9.02.01	EN ADMINISTRACIÓN	250.960.485.217,25	-
1.8.86.05	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	4.035.679.771,00	2.9.80.00	INGRESO DIFERIDO POR SUBVENCIONES CONDICIONADAS	4.035.679.771,00	-
2.4.02.05	SUBVENCIÓN POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	1.493.983.551,00	1.3.24.16	RECURSOS EN EFECTIVO RECIBIDOS DE ENTIDADES DE GOBIERNO	1.493.983.551,00	-
5.4.24.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	3.876.287.317,00	4.4.30.05	OTRAS SUBVENCIONES POR RECURSOS TRANSFERIDOS A LAS EMPRESAS PÚBLICAS	3.876.287.317,00	-
1.3.84.38	RENDIMIENTOS FINANCIEROS DE RECURSOS ENTREGADOS EN ADMINISTRACIÓN	6.284.814.034,59	2.4.07.26	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS POR CONVENIOS CELEBRADOS CON EL FFDS	6.284.814.034,59	-
Observaciones						
Explicación diferencias Entidad Externa						
Compromisos						
Actividad a realizar		Responsable		Fecha límite		
Datos de los participantes de la Entidad Externa						
Nombre		Firma		Nombre		Firma

De acuerdo con lo anteriormente expuesto, la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E. registró evidencia de las actividades que se desarrollan por los diferentes gastos y costos a fin de registrar correctamente las obligaciones sobre facturas físicas o ejecución de convenios en el momento en que son recibidas, las cuales en ocasiones pueden corresponder a un periodo o mes anterior, situación que puede generar diferencias por los momentos de registro de cada entidad.

Actas o soportes de las reuniones de conciliación generadas en el periodo:

En atención a esta actividad la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE, ha realizado reuniones de conciliación con las entidades que acorde a necesidad requiere revisión tales como Dispensario Médico, del cual se anexan los soportes correspondientes:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

Anexo No. 02
Acta de Conciliación de Operaciones Recíprocas

	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR	Formato Acta General DGSM Código: MDN-CGFM-PROGDOCU-DGSM-FU.85.1-2 Proceso: Gestión Documental
---	--	--


Acta N.º	032	NOMBRE DE LA UNIDAD:	Dispensario Médico Bogotá Nivel II DMBOG– ARC NIT: 901541302				
Lugar y Fecha: (DD/MM/AAAA)	31 de Marzo de 2024						
ENTIDAD CON LA CUAL SE CONCILIA:	E.S.E Subred Integrada de Servicios de Salud Sur						
CODIGO DE CONSOLIDACION:	248123						
FECHA DE CORTE DE LA CONCILIACION:	31 de marzo de 2024						
Participantes							
Integrantes Conciliación:	Cargo:		Firma:				
PD. Martha Isabel Ubaque	Contadora – DMBOG						
Andrea Paola Martinez Vargas	TASD						
<p>1. Proceso de conciliación y reporte de las operaciones recíprocas</p> <p>Se envía correo a contabilidad@subredsur.gov.co, para realizar la conciliación a corte 31 de marzo de la presente vigencia.</p> <p>2. Conciliación de cifras a reportar por parte de las entidades</p> <p>3. Reporte de las Nit 901.541. 302 Dispensario médico nivel II Bogotá y Reporte Subred Integrada de Servicios de Salud Sur.</p>							
CUENTA REPORTADA UNIDAD	VALOR		CUENTA REPORTADA ENTIDAD RECÍPROCA	VALOR ENTIDAD RECÍPROCA		DIFERENCIA	OBSERVACIONES
	CORRIENTE	NO CORRIENTE		CORRIENTE	NO CORRIENTE		
248123	\$ 1.334.347,00	0	248123	- 1.316.037	25.311.485	22.661.111,00	El dispensario a pesar de los persuasivos no a dado respuesta a la Subred presentando los diferentes estados de cartera.
Se remite detallado de factura y a que a través de esta acta se logre obtener respuesta de la Entidad.							
Acuerdos/ Observaciones							
Aprobado por: (Contador Entidad Recíproca)				Aprobado por: PD. Martha Isabel Ubaque			
Cargo:				Cargo: Contador DMBOG– ARC			
Firma:				Firma:			

Acorde a las evidencias realizadas desde la Dirección Financiera, se evidencian las actividades desarrolladas por el proceso en pro de las conciliaciones correspondientes generándose por entidad.

8. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES RESULTADO DE LAS PRUEBAS PRACTICADAS

Continuar con los envíos de informes sobre las partidas conciliatorias, a las diferentes entidades con que se presentan dichas diferencias.

- La Oficina de Control Interno de la Subred Sur, recomienda al proceso de Gestión Financiera continuar fortaleciendo las actividades de gestión y seguimiento a los saldos pendientes por conciliar al interior del formulario CGN2015_002_OPERACIONES. Por lo anterior sugiere se continúen estableciendo mesas de trabajo con las entidades correspondientes a fin de realizar el cruce y conciliación de los registros, para subsanar las diferencias que se presentan, así como las circularizaciones periódicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SALUD Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.	SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR E.S. E	
	INFORME EVALUACIÓN, SEGUIMIENTO Y/O REPORTE DE LEY	CIN-FT-03 V2

- ✚ Fortalecer las mesas de trabajo interinstitucionales para coordinar las actividades entre entidades distritales responsables
- ✚ Continuar fortaleciendo la circularización de la Información con otras entidades públicas con el fin de realizar la Conciliación de Operaciones Recíprocas con el fin de disminuir el saldo por Conciliar.

9. ANEXOS: No aplica

Cordialmente,



ASTRID MARCELA MENDEZ CHAPARRO
 Jefe Oficina de Control Interno
 Subred Integrada de Servicios de Salud Sur E.S.E.
control.interno.jefe@subredsur.gov.co

NOMBRE	CARGO	SEDE	RED	FIRMA
Consolidado por: Astrid Marcela Méndez Chaparro	Jefe de Oficina	OCI	Subred Integrada de Servicios de Salud Sur ESE	